

ACTIVIDAD DEPORTIVA ESTATAL AÑO 2012.
SECCIÓN DE PRECISIÓN.

**NORMATIVA PARA EL
DESARROLLO
DE LAS COMPETICIONES
DE
PRECISIÓN**

- *Destacadas en amarillo las variaciones respecto al 2011, propuestas por el Comité Técnico de Precisión en la reunión del 23 de noviembre de 2011.*
- *En vigor para las Competiciones Nacionales de Precisión a partir del 01/01/2012.*

Madrid, enero de 2012.

INDICE DE MATERIAS

- 1.-- OBJETIVO.
- 2.-- NORMAS GENERALES.
 - 2.1.- Reglamentación.
 - 2.2.- Consideraciones sobre los Árbitros y los Jurados.
 - 2.3.- Puntuaciones mínimas.
- 3.-- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.
 - 3.1.- Individual
 - 3.2.- Entidades Deportivas.
 - 3.3.- Participación de deportistas extranjeros.
- 4.-- INSCRIPCIONES.
 - 4.1.- Inscripciones.
 - 4.2.- Confirmación de inscripciones.
 - 4.3.- Cuotas de inscripción
- 5.-- SORTEOS.
- 6.-- CONTROL DE ARMAS Y EQUIPOS
- 7.-- CLASIFICACIONES.
- 8.-- TROFEOS, UNIFORMIDAD, RÉCORDS Y PREMIOS.
 - 8.1.- Trofeos.
 - 8.2.- Uniformidad.
 - 8.3.- Records y premios.
- 9.-- CONTROL ANTIDOPING.
- 10.-- RECLAMACIONES Y APELACIONES.
- 11.-- TIEMPOS DE COMPETICIÓN.
- 12.- 16. --INFORMACIÓN SOBRE COMPETICIONES.

Anexos: Anexo I: Hoja Inscripción Individual.
Anexo II: Hoja Inscripción Equipos.
Anexo III: Información sobre competiciones.
Anexo IV: Becas Copa del Rey y récords.
Anexo V: Información sobre Pruebas de Jóvenes Promesas
Anexo VI: Hoja de Inscripción Jóvenes promesas.
Anexo VII: Codigos de Pruebas.
Anexo VIII: Hoja de reclamación.

NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES DE PRECISIÓN 2012

- CAMPEONATOS DE ESPAÑA.
- COPA DE SS. MM. EL REY Y LA REINA.
- COPA DE S. A. R. EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.
- COPA PRESIDENTE DE ARMAS DEPORTIVAS.

1.- OBJETIVO.-

Establecer las Normas Generales y Específicas que regulan el desarrollo de Competiciones Nacionales de Precisión programadas para el año 2012.

2.- NORMAS GENERALES.-

2. 1.- Reglamentación.

Todas las competiciones que se recogen en esta Normativa se regirán por el vigente Reglamento de la I.S.S.F., y los específicos para las modalidades incluidas en el Campeonato de España de A.C para Jóvenes Promesas, y para la modalidad de Pistola 9 mm. La RFEDETO se reserva la facultad de llevar a cabo las modificaciones o adaptaciones que considere necesarias para el mejor desarrollo de estas pruebas, informando con la suficiente antelación.

En la organización de las Competiciones Oficiales de la RFEDETO, rigen las normas establecidas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Esta normativa pretende eliminar cualquier obstáculo o restricción que impida o dificulte la participación en actividades deportivas de la RFEDETO de los extranjeros, y sus familias, que se encuentren legalmente en España.

La RFEDETO creó el Comité Técnico de Precisión como órgano consultor, de trabajo, asesoramiento y seguimiento de ésta peculiar especialidad cuyos miembros, designados directamente por su Presidente, serán federados de probada experiencia y conocimientos.

Considerando que las disposiciones legales en materia deportiva, atribuyen a las Federaciones Territoriales la potestad de promocionar y controlar dentro de su demarcación territorial el deporte que rigen, regulado por las

Federaciones Deportivas Españolas, las actividades deportivas relacionadas con la especialidad de Precisión también estarán sujetas a las mismas consideraciones.

En las competiciones del Calendario Nacional que no estén organizadas directamente por la RFEDETO, será responsabilidad del Club o Federación organizadora el cumplimiento de lo establecido en los Reglamentos Técnicos y en esta Normativa, declinando la RFEDETO cualquier responsabilidad al respecto. Los resultados de estas competiciones serán válidos a todos los efectos salvo para ser homologados como récord,

Aquellos Clubes que, inscritos en el Registro Nacional y al corriente de sus obligaciones, soliciten ser sede y/o organizar alguna prueba del Calendario Nacional de la RFEDETO, deberán cursar la petición a través de la Federación Territorial correspondiente. De ser la propia Federación la que lo solicita, deberá igualmente presentar por escrito la solicitud a la Federación Española.

En la solicitud deberán reflejar la aceptación de todas las condiciones que se recogen en esta Normativa, y de cualquier otra que pudiera establecerse en alguna otra comunicación adicional. El Club o Federación que gestione las instalaciones de tiro deberá contar con todas las autorizaciones que requiere la Guardia Civil y demás organismos competentes.

Aunque la propia solicitud para acoger una competición nacional debe estar avalada por unas instalaciones deportivas principales y auxiliares suficientemente amplias, en perfecto estado de funcionamiento, la RFEDETO podrá designar a una persona de su confianza para realizar un informe sobre el estado de las mismas. Si el resultado es un informe desfavorable, la RFEDETO, previo conocimiento y aprobación de la Comisión Delegada, podrá cambiar el lugar de celebración de la prueba.

En aquellas instalaciones de tiro en las que se celebren competiciones nacionales, no se podrá realizar ninguna otra actividad, siendo obligación de la Federación o Club propietario de las instalaciones comunicar esta circunstancia a sus afiliados.

Todos aquellos medios de comunicación y casas comerciales que deseen estar presentes en alguna prueba del calendario de competiciones de la RFEDETO, deberán solicitarlo por escrito a la Secretaria General, con el fin de tramitar las consiguientes autorizaciones y acreditaciones que pudieran ser necesarias.

El Club o Federación que organice o sea sede de alguna Competición Nacional deberán confeccionar y distribuir a las instituciones públicas y deportivas, carteles informativos referidos a la competición.

2.2.- Consideraciones sobre los Árbitros y los Jurados.

Con el fin de adaptar lo referido en el reglamento de la ISSF a los miembros de los Jurados, a las competiciones de carácter nacional, se establece lo siguiente:

- 1º Los árbitros, dentro de la modalidad para la que han sido designados, están capacitados para amonestar oficialmente a un tirador por las infracciones que pueda cometer en el desarrollo de la competición.
- 2º Los Jefes y 2º Jefes de Galería, así como los Jefes de Control y Clasificación, tendrán a todos los efectos la consideración de miembros del Jurado de las pruebas que dirijan.
- 3º No obstante, para que pueda producirse la descalificación de un tirador es imprescindible que la decisión sea tomada por la mayoría de los miembros de los Jurados de Competición o Clasificación.

2.3.- Puntuaciones mínimas.-

Para la participación en competiciones de ámbito estatal, deberán tenerse acreditadas las siguientes puntuaciones mínimas que se recogen en el Reglamento de Régimen Interior:

<u>MODALIDADES</u>	<u>SENIOR</u>	<u>JUNIOR M.</u>	<u>DAMAS</u>	<u>JUNIOR F.</u>
Pistola Libre	510	450		
Pistola Velocidad	520	470		
Pistola Aire	510	470	320	310
Pistola Deportiva			500	450
Pistola Stándard	500	440		
Pistola Fuego Central	510			
Pistola 30 + 30		460		
Pistola 9 mm.	490			
Pistola Aire Velocidad 10 m.	15	13	12	10
Pistola Aire Stándard 10 m.	335	310	225	210
Fusil L. G. C. Tendido	500		470	
Fusil L. G. C. 3 x 40	900			
Fusil S. G. C. 3 x 20	470		450	
Carabina Tendido	540	490	505	460
Carabina 3 x 40	980	920		
Carabina 3 x 20			480	470
Carabina Aire	530	500	320	305

Para aquellos tiradores que participen en la categoría de veteranos no se exigen puntuaciones mínimas.

En el caso de las modalidades y categorías que se disputan en el Campeonato de España de Jóvenes Promesas, las marcas mínimas se detallan en la siguiente tabla:

<u>MODALIDADES</u>	<u>JUVENIL M.</u>	<u>JUVENIL F.</u>	<u>CADETE M.</u>	<u>CADETE F.</u>	<u>INFANTIL M.</u>	<u>INFANTIL F.</u>	<u>ALEVÍN M.</u>	<u>ALEVÍN F.</u>
Carabina Aire Comprimido	480	280	270	270	240	240	120	100
Carabina Aire Tres Posiciones			380	380	220	220		
Pistola Aire Comprimido	450	260	240	240	210	210	100	100
Pistola Aire Velocidad	370		250					
Pistola Aire Deportiva		350		260				

3.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.-

3.1.- Individual:

Para participar en las Competiciones Nacionales, se deberá estar en posesión de la Licencia Nacional y de la Licencia Territorial emitida por la Federación Territorial a la que esté adscrito el tirador, ambas del año en curso.

PARA PODER PARTICIPAR EN COMPETICIONES NACIONALES es necesario haber firmado y remitido a la RFEDETO el original del DOCUMENTO DE INFORMACIÓN , COMPROMISO Y AUTORIZACIÓN, según las condiciones establecidas en la circular de fecha 22/01/2010, que está a disposición en la web de la RFEDETO <http://www.tirolimpico.org/>.

Todos los tiradores deberán haber sido dados de alta en la Mutualidad General Deportiva u otra entidad aseguradora que cubra los riesgos de lesión o accidente deportivo, circunstancia esta cuya responsabilidad compete a la Federación Territorial a la cual pertenezca el deportista.

Los tiradores podrán participar en competiciones de forma individual y por equipos de Federaciones Territoriales y de Clubes. En caso de estar afiliados a uno o varios Clubes, durante todo el año sólo podrán representar a un único Club, que deberá pertenecer a la Federación Territorial por la que el tirador haya obtenido la Licencia Nacional.

Para la obtención de la Licencia Nacional del año en curso es necesario estar en posesión de la Licencia Territorial del año correspondiente.

La Licencia Nacional de Precisión deberá ser solicitada a través de la Federación Territorial correspondiente, que la trasladará a la RFEDETO a través del procedimiento informático habilitado al efecto.

Se recuerda a todos los tiradores que deberán solicitar la renovación de su Licencia Nacional en los tres primeros meses del año. Aquellos tiradores que

deseen inscribirse en alguna competición que comience dentro de estos tres primeros meses, deberán haber tramitado la renovación de su Licencia Nacional con la antelación suficiente. Se entiende por antelación suficiente, como mínimo 10 días hábiles antes de la fecha límite de inscripción de la competición. Se consideran días no hábiles los sábados, domingos y fiestas nacionales no sustituibles (8).

La Licencia Nacional de Precisión se expedirá con la categoría que corresponda a la edad que el solicitante cumpla durante el período de vigencia de la misma. Todos los tiradores cambiarán de categoría en el mismo año en que cumplan la edad mínima fijada. Los tiradores que pasen a la categoría de veterano tienen la posibilidad de renunciar a esta categoría mediante comunicación por escrito a través de su Federación Territorial a la RFEDETO. La renuncia en favor de la permanencia en la categoría senior habrá de realizarse junto con la solicitud de la Licencia Nacional. El incumplimiento de este requisito en tiempo y forma invalidará la pretensión del tirador a ser inscrito en la categoría senior. Una vez efectuada la renuncia a la categoría de veterano, se mantendrá la de senior para toda la temporada.

La Licencia Nacional de Precisión tiene validez para el año natural en el que sea expedida y su importe será fijado por la Asamblea General de la RFEDETO.

Esta Licencia será válida también para la participación en competiciones de ámbito nacional en el resto de las especialidades de precisión, siempre que el tirador reúna las condiciones exigidas en cada caso.

3.2.- Entidades Deportivas:

Para que un Club pueda ser sede, organizar y participar como tal en las Competiciones Nacionales del Calendario de la RFEDETO, debe estar adscrito a la Federación Territorial de su Comunidad Autónoma e inscrito obligatoriamente en el Registro Nacional de Clubes de acuerdo con las Normas que al respecto tiene cursadas la RFEDETO, además de estar en posesión de la habilitación federativa nacional y contar con un entrenador nacional titulado por la Escuela Española de Tiro y con la Licencia Nacional de Técnico del año en curso.

La habilitación federativa nacional tendrá validez para el año en que fue expedida, su importe (canon del club) será fijado por la Asamblea General de la RFEDETO, y su renovación se solicitará dentro de los tres primeros meses de cada año.

Los deportistas que representen a un Club necesariamente deben poseer la condición de asociados a ese Club. Durante todo el año el tirador solo podrá

representar a un único Club, que deberá pertenecer a la Federación Territorial por la que el tirador haya obtenido la Licencia Nacional.

3.3.- Participación de deportistas extranjeros.-

La participación de deportistas extranjeros en las Competiciones Nacionales incluidas en el programa de la RFEDETO se regirá, además de lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior, por los siguientes apartados:

Los tiradores extranjeros deberán enviar su solicitud de participación y su hoja de inscripción al menos 45 días antes del inicio de la competición, a los efectos de poder tramitar ante las autoridades competentes, la entrada y salida de sus armas.

3.3.1.- Deportistas Residentes en España:

Su participación queda condicionada a los mismos requisitos exigidos a los tiradores españoles: marcas mínimas, Licencias Territorial y Nacional del año en curso, etc.

En las clasificaciones individuales no podrán proclamarse campeón, subcampeón o tercero, si bien aparecerán en el acta de resultados en el puesto que hubiesen obtenido.

En las modalidades olímpicas, no podrán participar en la Final Olímpica.

Podrán formar parte de equipos de club y federaciones territoriales en aquellos casos en los que la legislación particular lo permita.

3.3.2.- Deportistas No Residentes en España:

A) Comunitarios: Podrán participar en competiciones oficiales, tanto a título individual como formando parte de equipos de clubes y federaciones territoriales en aquellos casos que la legislación particular lo permita, siempre que demuestren su afiliación a la Entidad Deportiva que deseen representar y estén en posesión de la Licencia Nacional.

En las clasificaciones individuales no podrán proclamarse campeón, subcampeón o tercero, ni participar en la final olímpica, si bien aparecerán en el acta de resultados en el puesto que hubieran obtenido.

Deberán estar en posesión de la Tarjeta Europea de Armas o en caso contrario obtener autorización de las autoridades españolas para la entrada y salida de las armas.

B) No Comunitarios: No podrán participar en competiciones oficiales de ámbito estatal ni formar parte de equipos.

Exclusivamente y dentro de acuerdos puntuales, se podrá permitir la participación de extranjeros no comunitarios y no residentes fuera de concurso y previa invitación de la RFEDETO, teniéndose en cuenta en cada momento el principio de reciprocidad internacional. En ningún caso podrán participar en la final olímpica.

Necesariamente deberán probar documentalmente tener cubierto el riesgo de accidente deportivo y de no ser así, pagarán la prima establecida por la entidad aseguradora a la que se recurra.

Deberán estar en posesión de la Tarjeta Europea de Armas o en caso contrario, obtener permiso de las autoridades españolas para la entrada y salida de sus armas.

4.- INSCRIPCIONES.

4. 1.- Inscripción.

Utilizando el aplicativo informático habilitado al efecto, las Federaciones Territoriales tramitarán ante la RFEDETO las inscripciones de sus federados que, capacitados para intervenir en Competiciones Nacionales, deseen participar en alguna de las pruebas programadas, sea a título individual o formando parte de equipos de Club o Federación. En ningún caso se podrá hacer la inscripción sin estar en posesión de la Licencia Territorial y Nacional del año en curso. No serán admitidas las inscripciones realizadas fuera de los plazos y forma establecidos, o que sean enviadas directamente por los tiradores o clubes a la RFEDETO.

Las Federaciones Territoriales deberán enviar las inscripciones individuales y de los equipos de Federación y de Club a la RFEDETO por el sistema descrito en el párrafo anterior dentro del plazo límite establecido. Solo en el caso de producirse alguna incidencia informática que impida hacerlo a través del aplicativo, podrán utilizarse las hojas de inscripción individual y de equipos (Anexos I y II), que deberán remitirse por fax o e-mail (areaprecision@tirolimpico.org), dentro de los plazos establecidos.

Solamente en casos excepcionales por un motivo totalmente justificado, y siempre y cuando no se altere de manera significativa la organización y desarrollo de la competición, la RFEDETO podría aceptar la inscripción fuera de plazo de algún tirador. Para ello se crea un plazo adicional que comprende desde la publicación en la página web de la RFEDETO del listado oficial de inscritos, hasta las 24:00 peninsulares del día siguiente al siguiente de la publicación, entendiéndose como días no hábiles los sábados,

domingos y fiestas nacionales no sustituibles (8), debiendo abonar el doble del importe total de la inscripción y modalidades.

Con la inscripción se indicará el código de pago que aparezca en el documento de ingreso por los derechos de participación realizado por la Federación Territorial, sin cuya justificación y código no será aceptada ninguna inscripción.

Las Federaciones Territoriales, dentro de su ámbito territorial de competencias, podrán establecer con sus Delegaciones, Federaciones Provinciales, Clubes y/o tiradores, una fecha límite de inscripción anterior a la de la RFEDETO, con el fin de poder realizar todos aquellos trámites que permitan remitir todas las inscripciones en tiempo y forma.

Con carácter excepcional y atendiendo siempre a un motivo justificado, la RFEDETO se reserva la potestad de aceptar la inscripción y participación en cualquiera de estas competiciones de algún tirador miembro de los Grupos de Alta Competición, aunque su participación no se ajuste a los distintos requisitos contemplados en la presente Normativa.

De darse esta situación, el tirador del G.A.C. deberá igualmente cursar la inscripción a través de su Federación Territorial, haciendo efectivo a la misma el pago de la cantidad económica correspondiente al doble del importe total de la inscripción y modalidades. Para que esta circunstancia no perjudique al resto del colectivo de tiradores nacionales, su participación nunca irá en detrimento del número máximo de participantes permitido, en caso de que existiese este condicionante.

En aquellas competiciones en las que haya becas, los tiradores del G.A.C. que participen bajo estas circunstancias excepcionales sólo tendrán derecho a las becas asignadas a las modalidades de las que son miembros del G.A.C.

Las Federaciones Territoriales podrán inscribir cuantos equipos de tres tiradores por modalidad-categoría crean convenientes, pero diferenciándolos de alguna manera para poder ser identificados.

Los Clubes que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Clubes sólo pueden inscribir un equipo por modalidad, que podrá estar compuesto por tiradores de diferentes categorías. Para las pruebas de aire comprimido (Carabina y Pistola), se consideran modalidades independientes las dos variantes de 40 y 60 disparos (mujeres y hombres).

Cumplido el plazo límite de inscripción, la RFEDETO confeccionará y enviará a todas las Federaciones Territoriales el Programa Definitivo de la competición correspondiente.

Para tener derecho a la devolución de las tasas de inscripción se requerirá que la respectiva Federación Territorial comunique por fax a la RFEDETO

la ausencia del tirador, con una antelación mínima de 72 horas respecto al primer día que se indica para la competición en el Calendario Nacional de la RFEDETO, incluidos los entrenamientos.

4. 2.- Confirmación de inscripciones.

En el momento de la confirmación de las inscripciones el tirador deberá mostrar la Licencia Territorial y Nacional del año en curso, así como la Licencia de Armas de Fuego en aquellas Competiciones en las que se utilicen éstas. Del mismo modo deberá recoger el formulario para el control de armas y equipos junto con el dorsal, que obligatoriamente deberá llevar prendido a la espalda y por encima de la cintura, para poder así ocupar el puesto de tiro tanto en los entrenamientos como en la competición.

Una vez realizada la inscripción de los equipos de Federación y de Club, solo se admitirán modificaciones a los mismos durante la competición y siempre antes de las 17:00 horas del día anterior a la competición a la que pertenezca. Para que estos cambios puedan efectuarse, deberán ser presentados por escrito, por el Delegado de la Federación o Club correspondiente, que deberá estar debidamente acreditado. Sin estos requisitos no se admitirá ningún cambio.

4. 3.- Cuotas de inscripción.

Para las distintas competiciones de ámbito estatal de la presente temporada se abonarán las siguientes cuotas.

COMPETICIÓN	INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL	MATRÍCULA INDIVDL POR MODALIDAD	INSCRIPCIÓN EQUIPO/MODALIDAD
Copa de SS. MM. los Reyes	55 €	15 €	
Copa Presidente A. D.	55 €	15 €	45 €
Campeonatos de España	55 €	15 €	45 €
Copa de S.A.R. el Príncipe		15 €	

Los tiradores que compitan en la categoría junior sólo pagarán la matrícula individual por modalidad y la inscripción por equipos si los constituyeran, salvo en la Copa de SS.MM. el Rey y la Reina donde abonarán la misma cantidad que los seniors y las damas.

En el Campeonato de España de Aire Comprimido para Jóvenes Promesas no se abonarán ni la inscripción individual, ni la matrícula individual por modalidad, ni tampoco la inscripción de equipos.

La inscripción individual y la matrícula individual por modalidad de las correspondientes tasas para la 3ª Fase de la Copa de SS.MM. el Rey y la Reina darán derecho a la participación en ésta y en la **Final de la Copa**.

El importe total de las inscripciones realizadas por cada Federación Territorial será transferido a la siguiente cuenta:

TITULAR: Real Federación Española de Tiro Olímpico
ENTIDAD: Barclays Bank.
SUCURSAL: 0065 – 1315.
Nº CUENTA: 02 - 0001009706.

o bien podrán adjuntar a la hoja de inscripción talón nominativo cruzado. De cualquier forma, siempre se acompañará el documento de pago utilizado o su correspondiente fotocopia.

La RFEDETO no realizará la devolución de ninguna de las cantidades pendientes, excepto cuando estas hayan sido solicitadas por la persona o institución afectada, dentro de un plazo que acaba un mes después de finalizado el año contable.

5.- SORTEOS.

Los sorteos oficiales de tandas y puestos serán publicados a partir de las DOCE HORAS del día anterior al de la celebración de cada prueba.

Los sorteos y cualquier otra información que pudiera publicarse en la página web de la RFEDETO, tendrán carácter provisional.

6.- CONTROL DE ARMAS Y EQUIPOS.

Antes de cada competición todas las armas y equipos deben ser inspeccionados por la Sección de Control de Equipo para comprobar que se ajustan a lo establecido en los respectivos Reglamentos Técnicos. El tirador es responsable de realizar el control de sus armas y equipo con tiempo suficiente antes de la competición. Una vez aprobados serán sellados y registrados en la hoja de control.

Después de que las armas y el equipo hayan sido aprobados no podrán ser alterados ni antes ni durante la competición.

Las armas de fuego deberán presentarse junto con la Guía de Pertenencia.

NORMAS PARA EL CONTROL DE EQUIPOS CON VALIDEZ PROLONGADA.

Las Competiciones Nacionales del 2012 en las que se podrá obtener la Tarjeta de Control con Validez Prologada T.V.P. serán las siguientes:

- Campeonato de España de Armas Olímpicas.
- Campeonato de España Armas Deportivas

La T.V.P. será válida hasta el 31 de diciembre del año siguiente a su expedición.

- Los tiradores que no deseen someterse a dicho control de equipos, lo harán en cada una de las competiciones, en la que participen, tal y como señala el Reglamento de la ISSF.
- La vigencia del Control de Equipos con Validez Prolongada C.V.P., realizado en las competiciones señaladas y sólo para los tiradores que lo deseen, será de dos (2) años naturales, teniendo en cuenta lo siguiente:

Si el tirador desea incorporar nuevas partes del equipo, el período de validez será el del primer control, que ya consta en la T.V.P.

Solo se permitirá un cambio, en la T.V.P. por año, una vez realizado este cambio, todo elemento que no conste en la T.V.P., deberá pasar control, en todas las competencias.

- Los tiradores que deseen obtener la T.V.P., deberán rellenar la hoja habilitada al efecto (con letras mayúsculas tipo imprenta) y presentarla conjuntamente con todo el equipo en la Sección de Control de Equipo, para su inspección.

Será posible pasar el C.V.P. de un máximo de dos (2) de cada una de las piezas del equipo (2 chaquetas, 2 pantalones, etc.), así como de dos (6) armas de cada tipo y modalidad.

No obstante lo anterior, sólo se podrá utilizar una chaqueta, un pantalón y un par de botas en todas las modalidades de la competición.

En la hojilla de control de la competición se reflejará el número de la etiqueta de la ropa que se utilizará en esa competición.

Las chaquetas y pantalones de tiro que pasen el control serán marcadas con una etiqueta numerada y dicho número se hará constar en la T.V.P..

Los botones de las chaquetas de tiro serán marcados conforme a las normas para el control de equipos de la I.S.S.F. y será anotado en la T.V.P..

Las marcas y números de las armas, así como su calibre, se harán constar en la T.V.P. y en la hojilla de control de cada competición..

El resto de las piezas de los equipos serán marcados con las pegatinas ordinarias, habilitadas al efecto.

Los tiradores con T.V.P. deberán rellenar la hojilla de control para cada competición, en lugar de la hoja ordinaria.

- El C.V.P. se podrá pasar durante todos los días de las competencias señaladas, aun en el caso de haber finalizado la modalidad para la que se pretende pasar el control, en este último caso se tendrá en cuenta que tendrán preferencia al pasar el control, aquellos tiradores que todavía deban realizar su competición.

En cada competición sólo se pasará control de las armas y equipos que se vayan a utilizar en esa competición.

- La hoja ordinaria de control de equipos, rellena en la competición, será considerada como provisional y tendrá validez hasta ser sustituida por un certificado original T.V.P., expedido por el Comité Nacional de Jueces Árbitros.

Todos los tiradores con T.V.P. que deseen participar en una competición deberán, después de confirmada su inscripción, pasar por la Sección de Control de Equipo, presentando todo su equipo y el original de la T.V.P., no siendo válidas las fotocopias, faxes o cualquier otro sistema de copia del original, así como en la hojilla de control de la competición, debidamente cumplimentada.

Del mismo modo no serán válidos los originales que presenten cualquier tipo de tachaduras o enmiendas.

Ningún tirador podrá participar en los entrenamientos o en las competiciones sin haber pasado previamente por la Sección de Control de Equipo, para las comprobaciones que se estimen oportunas.

Cualquier tirador puede ser requerido por un Árbitro o miembro del Jurado, designados oficialmente, para que muestre su T.V.P., así como cualquier otra parte de su equipo para realizar las comprobaciones pertinentes, si se negara será descalificado.

Si un tirador no puede presentar el original de la T.V.P. antes del comienzo de la competición, no podrá participar en la misma hasta que vuelva a pasar un nuevo control para esa competición. No se le concederá tiempo extra.

- Si un tirador pierde una de las etiquetas numeradas, deberá rellenar una nueva hoja ordinaria de control y pasar un nuevo control de la parte del equipo de que se trate.
- Se realizarán controles por sorteo después de que el tirador haya finalizado su competición.
- Se realizarán controles aleatorios al menos a un tirador de cada diez (10) de los que dispongan de la T.V.P.. El Jurado de Competición será el responsable de realizar el sorteo y determinará el número de tiradores que deberán pasar dicho control. Para el resto de tiradores se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de la ISSF.

El control se realizará inmediatamente después de que el tirador haya terminado.

Si cualquier elemento del equipo no pasa el control, el tirador será descalificado y la T.V.P. le será retirada, anulada y no se le concederá otra hasta transcurrido un año natural desde la fecha en la que se retira. En el caso de que se trate de ropa, el control será repetido una segunda vez transcurridos tres (3) minutos y si la segunda vez tampoco lo supera, se aplicará el anterior procedimiento.

Antes y durante el control no se permite ningún tipo de manipulación del equipo.

Si existieran sospechas fundadas sobre la manipulación del equipo, el Jurado de Competición podrá determinar que el tirador pase un nuevo control, si cualquier parte del equipo no pasa el control o el tirador se niega a pasarlo en el tiempo estipulado por el Jurado, será descalificado.

- Cualquier manipulación del equipo, antes del comienzo de una competición y después de haber pasado el control, que infrinja las normas, sin haberlo comunicado expresamente en la Sección de Control de Equipo, producirá la descalificación automática del tirador.
- El Jurado de Competición determinará las finales en las que se pasarán controles adicionales.

Para los tiradores que no tengan la T.V.P., la aprobación por parte de la Sección de Control de Equipo es válida **solamente para la competición en la que se haya hecho la inspección.**

7.- **CLASIFICACIONES Y DESEMPATES:**

Las clasificaciones de cada una de las competiciones incluidas en esta Normativa se publicarán de conformidad con lo dispuesto en el Anexo III.

En las modalidades olímpicas para que se celebre la final correspondiente se requerirá una participación mínima de cuatro tiradores/as.

En ningún caso se entregarán los blancos de las competiciones, ni tampoco las tiras de papel de la impresora cuando los blancos sean electrónicos.

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CLASIFICACIONES Y DESEMPATES EN FUNCIÓN DEL TIPO DE BLANCOS EN LOS QUE SE REALICEN LAS COMPETICIONES:

Modalidades Olímpicas y Fusil 300 m

Todas las competiciones que se desarrollen sobre blancos electrónicos, y estos lo permitan, se realizarán de la siguiente forma:

- Para los 8 primeros clasificados, y los 6 primeros en el caso de la modalidad de Pistola Velocidad, se aplicará la norma de dieces interiores, (6.14.2)
- Para acceder a la final olímpica en caso de empate, se aplicará la regla de shoot-off (6.14.6)
- El resto de los clasificados desempatarán según el artículo (6.14.2.2 y sucesivos).

- Para el resto de Modalidades en 25m sin Finales, se aplicará el artículo (6.14.3)

Cuando la competición se desarrolle en blancos de papel, los desempates se realizarán exclusivamente por el artículo (6.14.2.2) y sucesivos, sin tener en cuenta los dieces interiores.

TROFEOS, UNIFORMIDAD, RÉCORDS Y PREMIOS.

8.1.- Trofeos.

En las competiciones organizadas por esta RFEDETO, para que haya entrega de trofeos se exigirán las siguientes condiciones mínimas:

- a) Clasificaciones individuales:
 - Con 4 ó 5 participantes sólo tendrá premio el primer clasificado.
 - Con 6 ó 7 participantes tendrán premio los dos primeros clasificados.
 - Con 8 ó 9 participantes tendrán premio los tres primeros clasificados.
 - Con 10 ó más participantes tendrán premio los seis primeros clasificados.

- b) Clasificaciones de equipos (Federación y Clubes):
 - Para que exista entrega de trofeos, se exigirá un mínimo de tres equipos en cada clasificación.

De forma generalizada, según lo anteriormente expuesto y de acuerdo con las clasificaciones existentes en cada competición, se entregarán los siguientes trofeos:

- a) En las clasificaciones individuales:
 - Trofeo a los campeones de cada modalidad/categoría.
 - Medalla a los tres primeros clasificados de cada modalidad/categoría.
 - Diploma a los seis tiradores mejor clasificados de cada modalidad/categoría.

- b) En las clasificaciones de equipos de Federación:
 - Medalla a los componentes de los tres equipos mejor clasificados de cada modalidad/categoría.
 - Diploma a los tres equipos mejor clasificados de cada modalidad/categoría.

- c) En las clasificaciones de equipos de Clubes:
- Medalla a los componentes de los tres equipos mejor clasificados de cada modalidad..
 - Diploma a los tres mejores equipos de cada modalidad.

En los casos en los que no se alcance el número mínimo de participantes tanto en la clasificación individual como por equipos, no se realizará entrega de premios ni tampoco se tendrá opción a recibir los correspondientes trofeos, medallas ó diplomas.

Se perderá el derecho a recibir los trofeos (copa, medalla ó diploma), que no sean retirados en el momento de la entrega de premios.

Los tiradores o equipos que por el número de inscritos no tuvieran derecho a recibir diploma en la propia competición, y siempre que justifiquen la necesidad de obtenerlo, podrán solicitarlo a la RFEDETO en la semana posterior a la competición a través de su federación territorial. La RFEDETO en la medida de lo posible atenderá las solicitudes, expidiendo el correspondiente certificado o diploma.

En el Campeonato de España de Armas Olímpicas, se instituyó en el año 2002 la entrega de la Copa Barón de Güell al ganador de la modalidad de Pistola Libre bajo las siguientes condiciones:

- Cada año se entregará una réplica de la Copa al campeón de España en la modalidad de Pistola Libre en la categoría senior.
- La Copa original se entregará al campeón de España senior en Pistola Libre que lo sea a partir del 2.002 e incluido éste, 3 años consecutivos ó 5 alternos.
- Igualmente se le entregará la original para que sea depositada en su federación territorial hasta el siguiente campeonato.
- El tirador deberá entregar personalmente el original de la Copa en la Oficina de la Organización, en perfecto estado de conservación y mantenimiento.
- El ganar la Copa no supone ningún derecho añadido ni otorga al tirador la potestad de elegir la sede del Campeonato de España del año siguiente.

8.2.- Uniformidad

* Con la finalidad de mejorar la imagen de nuestro deporte ante las instituciones, medios de comunicación y ante nosotros mismos, en los entrenamientos, eliminatorias, competiciones y entregas de premios, se prohíbe vestir pantalones

vaqueros o pantalones similares en colores no deportivos, ropa de camuflaje, camisetas sin mangas, pantalones demasiado cortos, cortados, con parches o con agujeros; todo tipo de sandalias; así como camisas, pantalones o cualquier otra prenda no deportiva o con mensajes inapropiados.

Se hace hincapié en que los pantalones de vestir, pantalones de calle, pantalones tipo chinos, no se consideran ropa deportiva. Tampoco se considera ropa deportiva las camisas.

Para evitar cualquier discrepancia sobre la definición de ropa deportiva expuesta anteriormente, el CNJA aconseja el uso de chándal, así como polos y/o camisetas.

El Comité Nacional de Jueces-Árbitros se encargará de aplicar estas normas en los entrenamientos, eliminatorias y competiciones, y la Organización velará porque todas las personas que realicen la entrega de trofeos estén decorosa y adecuadamente vestidas.

8.3.- Récords y Premios.

Sólo se homologarán como récords nacionales, aquellos que se obtengan en competiciones que cumplan con todos los requisitos contemplados en el Reglamento de Régimen Interior.

Se concederá un premio de 301 € por superar el récord de España Individual existente en cada modalidad olímpica en las categorías de senior, damas, junior masculinos y junior femeninos. Si fuese obtenido por más de un participante se le entregará al más alto (nuevo récord) y si son iguales se lo repartirán a partes iguales. (Véase Anexo IV).

En todas las modalidades de Precisión, cuando se produzca algún cambio en la reglamentación nacional e internacional que obligue al establecimiento de nuevos récords con y sin final, se considerará a todos los efectos como nuevo récord la mejor marca realizada durante el año, a fecha 31 de diciembre. En lo sucesivo se irán considerando todos los récords que se vayan produciendo.

9.- CONTROL ANTIDOPING.

Todas las competiciones organizadas por la RFEDETO estarán sujetas a los controles antidoping que en cada ocasión determine la Comisión Antidopaje de la RFEDETO en coordinación con el Área Técnica.

La participación en cualquier competición nacional lleva implícita la obligación del tirador de someterse a estos controles cuando fuera designado para ello.

Se reitera el riesgo existente de doping positivo ante el posible uso de cualquier sustancia incluida en los listados de fármacos prohibidos, con especial hincapié en el cannabis y derivados, así como los productos adelgazantes, suplementos vitamínicos, etc., de venta en herbolarios o cadenas de distribución no incluidas en la sanidad pública oficial.

La comunicación previa del empleo de una medicación prohibida no exime de posibles riesgos de sanción por un resultado positivo.

Se recuerda la conveniencia de consultar los listados de sustancias dopantes antes de participar en cualquier prueba del Calendario Nacional, información que está disponible en las páginas web del Consejo Superior de Deportes y de la RFEDETO.

10.- RECLAMACIONES Y APELACIONES.

Cualquier tirador o Delegado Federativo tiene derecho a reclamar o apelar los hechos o decisiones que se produzcan en una competición y afecten a sus intereses deportivos. De suceder esto, deberá hacerlo en tiempo y forma de acuerdo con los procedimientos que señala el Reglamento de la I.S.S.F. en los artículos correspondientes, y su reclamación será resuelta por los Jurados de Competición/Clasificación/Apelación.

El depósito que debe acompañar será de 30 € que será devuelto si la reclamación es aceptada.

En el caso de desacuerdo con la decisión del Jurado de Competición o Clasificación, y si recurre al Jurado de Apelación el depósito será de 60 € que, junto con el inicial de 30 €, serán devueltos si se confirma justificada la Apelación.

Este mismo procedimiento se aplicará en las competiciones con blancos electrónicos.

11.- TIEMPOS DE COMPETICIÓN.

En función del tipo de blancos existente en cada instalación se aplicarán los tiempos que se indican a continuación:

<u>COMPETICIÓN</u>	BLANCO	
	Con operador de foso	Otros sistemas
FUSIL LIBRE G. C. 3 x 40:		
Posición Tendido:	1 h. 15 m.	45 m.
Posición Pie:	1 h. 45 m.	1 h. 15 m.
Posición Rodilla:	1 h. 30 m.	1 h.
Tiempo entre posiciones:	10 m.	10 m.
FUSIL STÁNDAR G. C. 3 x 20:	2 h. 30 m.	2 h. 15 m.
FUSIL LIBRE G. C. TENDIDO.	1 h. 30 m.	1 h. 15 m.
CARABINA LIBRE 3 x 40:		
Posición Tendido.	1 h.	45 m.
Posición Pie:	1 h. 30 m.	1 h. 15 m.
Posición Rodilla:	1 h. 15 m.	1 h.
Tiempo entre posiciones:	10 m.	10 m.
CARABINA DEPORTIVA 3 X 20:	2 h. 30 m.	2 h. 15 m.
CARABINA LIBRE TENDIDO:	1 h. 30 m.	1 h. 15 m.

Para el resto de modalidades serán de aplicación los tiempos establecidos en el Reglamento correspondiente.

12.- COPA DE SS. MM. EL REY Y LA REINA (Cal .22 y Aire Comprimido).

Como medida de **PROMOCIÓN DEPORTIVA**, queda abierta a las categorías inferiores (**junior , juvenil y cadete**) con el objeto de que este colectivo cuente con más competiciones (hasta ahora reducidas a dos), para hacer las marcas mínimas que dan acceso al Grupo de Alta Competición.

En la Copa de SS.MM. el Rey y la Reina 2012 podrán participar:

Tiradores de categorías absoluta (seniors y damas).

Tiradores juniors, juveniles y cadetes, siempre que puedan acreditar haber realizado las puntuaciones mínimas exigidas para la participación de los seniors o damas en competiciones de ámbito estatal (punto 2.3 de esta Normativa).

Todos estos tiradores, sin excepción, competirán en categoría absoluta, en una clasificación única, y deberán abonar el importe de la inscripción individual y de la matrícula por modalidad que se refleja en el punto 4.3 de esta Normativa.

Las tres Fases estarán abiertas a la participación referida en el párrafo anterior, con el único condicionante de que **sólo podrán inscribirse en la 3ª Fase aquellos tiradores que hayan participado(*) como mínimo en una de las dos primeras Fases, y sólo en aquellas modalidades en las que hayan competido previamente.**

(*) Se entiende por participar, inscribirse en la competición, personarse en la misma y realizar la correspondiente confirmación de inscripción y presentarse en el puesto de tiro el día de la competición a la hora que le corresponda, aunque posteriormente por avería del arma, o cualquier otra causa ajena al deportista, no le sea posible iniciar o concluir la prueba.

En la 1ª, 2ª y 3ª Fase están programadas las correspondientes competiciones sin eliminatorias.

En el mismo lugar donde se celebre la 3ª Fase y después de cada competición, se celebrará la Final de la Copa de SS.MM. El Rey y La Reina. En esta Final podrán participar los deportistas cuya media aritmética de las dos mejores marcas de las Fases en las que hayan participado sea la más alta. De producirse algún empate en los últimos puestos para acceder a la Final Olímpica, este se resolverá a favor del tirador que haya obtenido la mejor marca. En el caso de coincidir en la mejor marca, se desempatará recurriendo a la última serie y anteriores.

A efectos de récord de España con Final, solo se considerará el sumatorio del resultado de la 3ª Fase más el obtenido en la Final.

Si por proximidad o coincidencia de fechas de alguna de las Competiciones Nacionales con alguna competición internacional de las incluidas en la Planificación Deportiva de la RFEDETO para este año, algún tirador del Grupo de Alta Competición no pudiese participar en alguna de ellas, para no perjudicar los intereses deportivos de quienes nos representan como equipo nacional español, se

convalidarán a todos los efectos los resultados que pudiesen obtener en la competición. En aquellas pruebas que tengan eliminatorias, se convalidarán exclusivamente los resultados de estas y no los de la competición clasificatoria.

13.- CTO. DE ESPAÑA DE AIRE COMPRIMIDO PARA JÓVENES PROMESAS.

13.1. Generalidades.

En el Anexo V de la presente Normativa se incluye una tabla descriptiva de las modalidades que se desarrollan en esta Competición y sus características. El Reglamento para estas modalidades se encuentra disponible en el apartado destinado a reglamentos de la página web de la RFEDETO (www.tirolimpico.org)

Para realizar la inscripción en esta competiciones requisito indispensable poseer DNI en vigor.

Los tiradores con edades de la categoría alevín o inferior que se inscriban participarán en la categoría de alevín.

Para la entrega de premios en esta competición, no serán de aplicación los condicionantes contemplados en el punto 8.1. de esta Normativa.

13.2.- Categorías.

Edad a 31 de diciembre del año en curso.

JUVENILES.	Masculinos y femeninos. Tiradores con 17 y 18 años.
CADETES.	Masculinos y femeninos. Tiradores con 15 y 16 años.
INFANTILES.	Masculinos y femeninos. Tiradores con 13 y 14 años.
ALEVINES.	Masculinos y femeninos. Tiradores menores de 13 años.

14.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARMAS DEPORTIVAS Y AIRE COMPRIMIDO, Y COPA S.A.R. EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

Campeonato de España de A.D.: referido a las categorías inferiores, sólo se admitirá a los tiradores juniors.

Campeonato de España de A.C.: se acepta la participación de juniors, juveniles, cadetes e infantiles en clasificación única (juniors).

Copa S.A.R. el Príncipe de Asturias: con objeto de racionalizar la iniciación a nuestro deporte, así como ofrecer, a las categorías inferiores, otra competición que incluya las modalidades específicas para los más jóvenes que se inician en nuestro deporte, así como las que sirven de introducción a las de calibre .22, el esquema de esta competición pasa a equipararse al que se realiza en el Campeonato de España de Jóvenes Promesas, disputándose las mismas pruebas y con las mismas categorías. Se acepta la participación de juveniles, cadetes, infantiles y alevines.

15.- **TROFEOS ROTATORIOS.**

Se indican en el Anexo III.

16.- **PROGRAMA PROVISIONAL PARA CADA COMPETICIÓN.**

A continuación se indican los Programas Provisionales para cada una de las competiciones.

Éstos Programas **deben ser considerados como orientativos y provisionales**, pudiendo ser modificados por la RFEDETO si las circunstancias y la participación así lo aconsejasen.

16.1.- **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARMAS DEPORTIVAS (Sólo Veteranos).**

Día 11 de abril:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 12 de abril:

Competición de Pistola Aire Velocidad.

Día 13 de abril:

Competición de Pistola Stándard y Pistola Aire Stándard.

Día 14 de abril:

Competiciones de Pistola Fuego Central.

Día 15 de abril:

Competición de Pistola 9 mm.

16.2.- **1ª FASE DE LA COPA DE SS. MM. EL REY Y LA REINA DE ARMAS OLÍMPICAS.**

Día 12 de abril:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 13 de abril:

Competiciones de P.A.C. (60 y 40) y C.A.C. (60 y 40).

Día 14 de abril:

Competiciones de Pistola Velocidad, Carabina 3X40 y Carabina 3X20.

Día 15 de abril:

Competiciones de P. Deportiva, P.Libre y Carabina Tendido.

16. 3.-2ª FASE COPA DE SS. MM. EL REY Y LA REINA DE ARMAS OLÍMPICAS.

Día 3 de mayo:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 4 de mayo:

Competiciones de Carabina Aire C. (60 y 40) y Pistola Aire C. (60 y 40).

Día 5 de mayo:

Competiciones de Pistola Deportiva, Pistola Libre y Carabina Tendido.

Día 6 de mayo:

Competiciones de Pistola Velocidad, Carabina 3X40 y Carabina 3X20.

16. 4.-COPA PRESIDENTE DE ARMAS DEPORTIVAS.

Día 24 de mayo:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 25 de mayo:

Competición de Pistola Stándard. (SR, V, JM).

Día 26 de mayo:

Competición de Pistola Fuego Central.(SR, V.).

Día 27 de mayo:

Competición de Pistola 9 mm (SR, V).

16. 5.- 3ª FASE Y FINAL COPA SS. MM. EL REY Y LA REINA DE ARMAS OLÍMPICAS.

Día 7 de junio:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 8 de junio:

Competiciones de Carabina Aire C. (60 y 40) y Pistola Aire C. (60 y 40).

Día 9 de junio:

Competiciones de Pistola Velocidad, Carabina 3X40 y Carabina 3X20.

Día 10 de junio:

Competiciones de Pistola Deportiva, Pistola Libre y Carabina Tendido.

16.6.- COPA DE S.A.R. EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

Día 19 de julio:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 20 de julio:

Competiciones de Carabina Aire Tres Posiciones (3x15)y (3x10), Pistola Aire Velocidad y Pistola Aire Deportiva.

Día 21 de julio:

Competiciones de Carabina Aire Comprimido (60, 40 y 20).

Día 22 de julio:

Competiciones de Pistola Aire Comprimido (60, 40 y 20).

16. 7.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARMAS OLÍMPICAS.

Día 12 de septiembre:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipos y Entrenamientos.

Día 13 de septiembre:

Competición de Pistola Libre (JM, V) y Eliminatorias SR.

Día 14 de septiembre:

Competición de Pistola Deportiva (D, JF y JM).

Competición de Pistola Libre (S).

Competiciones de Carabina 3X40 y Carabina 3X20.

Día 15 de septiembre:

Competición de Pistola Velocidad (1ª Fase) (SR, JM y V).

Competición de Pistola Velocidad (2ª Fase) (JM y V).

Competición de Carabina Tendido (JM, D, JF y V) y Eliminatorias SR.

Día 16 de septiembre:

Competición de Pistola Velocidad (2ª Fase) (SR).

Competición de Carabina Tendido (SR).

NOTA: Aunque correspondiera, no se realizarán eliminatorias en la modalidad de Carabina 3X40.

Para beneficiar a los tiradores, esta competición incluye la Carabina Tendido (D y JF) y la Pistola 30 + 30 (JM) correspondientes al Campeonato de España de Armas Deportivas.

16.8.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARMAS DEPORTIVAS (Excepto Veteranos)

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FUSIL GRUESO CALIBRE.

XXXI COMPETICIÓN NACIONAL DE TIRO.

XIII MEMORIAL ADOLFO PONCIO CHAPARRO.

Día 10 de octubre:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.
(Solo P.Fuego Central).

Día 11 de octubre:

Competición de Pistola Fuego Central. (Fase de Precisión).
Entrenamientos (Sólo Fusil).

Día 12 de octubre:

Competición de Pistola Fuego Central (Fase de Tiro Rápido).
Competición de Pistola Aire Velocidad.
Competición de Fusil Libre Grueso Calibre Tendido (S, D y Vs)

Día 13 de octubre:

Competiciones de Pistola Stándard.
Pistola Aire Stándard.
Competición Fusil Libre Grueso Calibre (3X40). (S y V).

Día 14 de octubre:

Competición de Pistola 9 mm.
Competición de Fusil Standard Grueso Calibre 3X20 (S,D, y Vs)

16.9.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AIRE COMPRIMIDO PARA JÓVENES PROMESAS (ANEXO V y VI)

Día 1 de noviembre:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 2 de noviembre:

Competiciones de Pistola Aire Velocidad, Pistola Aire Deportiva y
Carabina Aire Tres Posiciones (3x15) y (3X10),

Día 3 de noviembre:

Competiciones de Carabina Aire Comprimido.

Día 4 de noviembre:

Competiciones de Pistola Aire Comprimido (60, 40 y 20).

16.10.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AIRE COMPRIMIDO.

Día 6 de diciembre:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 7 de diciembre:

Competición de P.A.C.(60)(S).

Día 8 de diciembre:

Competición de P. A. C. (60) (JM y V) y P.A.C.(40)(D y JF).

Día 9 de diciembre:

Competición de C.A.C. (60) y C.A.C.(40).

Madrid, 31 de enero de 2012.
EL DIRECTOR TÉCNICO

Vº Bº

Fdo.: Domingo Plaza Chozas.

El Presidente.